

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2018-MPYLO/ALC**

La Oroya, 25 de enero 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**VISTO:**



El Acuerdo de Concejo N° 005-2018-MPYLO/CM, de fecha 25 de enero de 2018, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, en conformidad con el artículo 84, inciso 2, numeral 2.11 de la Ley antes citada, señala: "Ejecutar el programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia";

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con las Leyes N° 27470 y 27712, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa, realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales;

Que, en conformidad de la ley N° 27470- Ley que Establece las Normas Complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, especifica que en cada Municipalidad Distrital se conformara un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que será aprobado mediante Resolución de Alcaldía previo Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, asimismo, la citada norma en el artículo 2° numeral 2.1 establece que el Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representante de la Organización del Programa del vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la asociación de productos Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el ministerio de Agricultura;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2018-MPYLO/CM, de fecha 25 de enero de 2018, el Concejo Municipal, por unanimidad aprueba la conformación del Comité de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**yauli – la oroya**  
*Para vivir mejor...*



Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya en mérito al Informe N° 007-2018-MPYLO/GAJ y el Informe Técnico N° 002-2018-MPYLO/GDL-UDS-PS;

Estando a las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas, este despacho.

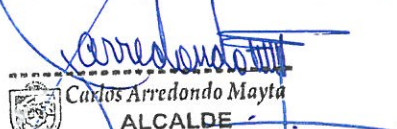
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2018, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2018-MPYLO/CM, de fecha 25 de enero de 2018, conformado por la siguiente manera:

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	PRESIDENTE	Sr. Juan Carlos Arredondo Mayta
02	FUNCIONARIA DE LA ENTIDAD	Lic. Soledad Beatriz Urrutia Salvador
03	REPRESENTANTES DE LA OSB	✓ Sra. Elsa Carmen Pascual Criollo ✓ Sra. Gladys Caparachin Pérez ✓ Sra. Melissa Aliaga Martínez ✓ Sra. Rosalía Espinoza Benavides
04	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	Lic., en enfermería Jhoselyn García Quispe
05	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA	Sr. Vicente Burgos Acosta Presidente de la Comunidad Campesina de Purísima Concepción de Paccha y Presidente del Comité de Gestión Agraria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Carlos Arredondo Mayta  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA